



República de Chile
 Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDÍA N° 4.208 / 2013.-

ZAPALLAR, 26 de Septiembre de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a la Ilustre Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 3.493/2013, de fecha 19 de Agosto de 2013, mediante el cual reasume como Alcalde Titular don Nicolás Cox Urrejola

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Permiso Administrativo presentado por el Funcionario del Departamento de Educación

DECRETO:

AUTORIZASE al funcionario que se individualiza para que haga uso de **Permiso Administrativo, con goce de sueldo**, según detalle

Nombre / Cargo	N° días	Fecha	Días Pendientes
PEDRO CISTERNAS IBACA Conductor DAEM	1	12 de Septiembre de 2013	2 ½

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE..


G. ANTONIO MOLINA DAINE
 Secretario Municipal


NICOLÁS COX URREJOLA
 Alcalde

C EDUCACION / Permiso Administrativo

DISTRIBUCION

- 1- DEPTO DE EDUCACION
- 2- RECURSOS HUMANOS
- 3- OFICINA DE TRANSPARENCIA ✓
- 4- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

CTL / RRHH / DAEM / JUR Y SEC / pfc